

# LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR.  
DON ENRIQUE ESCRIBANO

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
6, Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,  
DON FRANCISCO JIMENEZ



EL SEÑOR

**D. AGUSTIN RICO ORTIZ DE ZARATE**

ABOGADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL BURGO DE OSMA

Falleció en dicha villa el día 22 de Mayo de 1887 á los 25 años de edad.

(E. P. D.)

Sus desconsolados padres los Excelentísimos señores D. Antonio Rico Barrón y Doña Manuela Ortiz de Zarate, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y el Monte Pio de Curiales de esta villa,

*Ruegan á sus numerosos amigos y á las almas piadosas, se diguen encomendar su alma á Dios, por cuyo favor quedarán agradecidos.*

## ¿QUÉ ES ESTO?

La proposición de un ferro-carril de Madrid á Soria presentada por el digno diputado de la capital Sr. Hernandez Prieta, y las noticias pesimistas que nuestro activo corresponsal nos comunica respecto al proyecto de Torralba de Medina, nos hace temer hayan sido defraudadas, una vez más, nuestras esperanzas.

Las empresas de ferro-carriles, árbitras de los destinos de la nación, ven con malos ojos que esta provincia consiga sus aspiraciones y aprieten los tornillos de la influencia cuando hay posibilidad de realizarlas. Por eso sin duda han contestado á las proposiciones de nuestros diputados con exageradas peticiones, y atentas solo á acaparar riquezas, exigen de nosotros un sacrificio que no podemos llevar á cabo. He aquí la causa porque tememos haya fracasado el proyecto de Torralba, única esperanza que teníamos, y que ante ese fracaso, el celoso Hernandez Prieta trate de buscar por otro lado nuestro ansiado ferro-carril.

¡Inútil empeño! La desgracia nos persigue. El privilegio nos mata, y el ánimo empieza á decaer al tener en cuenta lo que está sucediendo.

Los poderosos, los soberbios, los que con nuestro oro ostentan lujosos trenes, los dueños de España, los Donon, Perier, y etcétera etc., nos ven débiles, desarmados, desnudos, oprimidos, arrastrados sin cesar, sin fuerza de reacción contra sus odiosas cabalas y juegan con nosotros como el

viento con la paja del camino. Si un proyecto está próximo á realizarse, pronto aparece otro que le sirva de obstáculo, y así, burla burlando, va pasando el tiempo y cada día tenemos más hambre.

En el próximo año, si se agosta la cosecha, la mayor parte de los sorianos no tendremos pan. ¿Qué hacer en este caso? Se lo iremos á pedir á esos opulentos que están causando nuestra ruina. Nadie debe morir de hambre. Lo ois sorianos. Pues es preciso que una vez siquiera mireis por vosotros.

Intentemos el último esfuerzo. No limitemos nuestras pretensiones á esto ó aquel ferro-carril. Veamos cual es el más factible, el más económico, el más útil, y aunando nuestras fuerzas es necesario intentar se realice. Para ello es preciso que todos los habitantes de la provincia hagan la petición como un solo hombre al Congreso, al Senado, á S. M. la Reina Regente. No se trata ya del beneficio de esta ó aquella comarca, hoy tan solo debemos atender al estado precario de nuestra clase agricultora y jornalera, de nuestra pequeña industria, de nuestro comercio, estado del cual tan solo puede sacarles una obra pública de importancia, pues con nuestra sobriedad y amor al trabajo, haremos milagros.

Después. Una vez que no estemos expuestos á perecer de inanición, reparadas en lo posible nuestras fuerzas, podremos pedir lo que en justicia se nos debe y lucharemos con los poderosos en mejores condiciones que en la actualidad.

Este plan es el de la desesperación. Lo

conocemos. ¿Pero que otra cosa nos toca hacer?.....—Silencio. Eso, lo aconsejaremos quizás muy pronto.

## LOS PÓSITOS.

Sr. D. Vicente Herrero Salamanca:

Cuánto siento, apreciable condiscipulo, no ser empleado público, para disponer del tiempo suficiente á fin de que nadie pudiera acusarme de indolencia, como V. lo hace. Pero no todos tenemos esa ganga, y de aquí que apesar de mis diez horas de trabajo diario, muchas veces incurra en falta, dejando sin respuesta cartas, que como la de V., si bien no la merecen por su fondo y forma, atendiendo á la persona que las escribe, no debe demorarse contestarlas.

Asuntos urgentísimos y un motivo justísimo, han hecho no pueda decirle privadamente lo que ahora doy á la publicidad, siendo de ello causa su impaciencia ó su ligereza.

Parece mentira, apreciable condiscipulo, que una persona tan ilustrada, tan culta como V., se haya atrevido á dar á la prensa un escrito de tono tan subido y tan reñido de amenazas. Aunque no fuese mas que por ver si se cumplían, casi esta disculpada mi tardanza en contestarle. De todos modos no le juzgo capaz de lanzar contra los redactores de este periódico las palabras injuriosas que se leen en su carta, pues si así lo hiciera, yo en nombre de mis compañeros se las devuelvo en la misma forma que haya pretendido herir nuestra dignidad de escritores públicos.

Extraña á esta redacción la susceptibilidad de que ahora hace alarde, teniendo en cuenta su silencio anterior. Hace más de dos años que LA PROPAGANDA, ejerciendo noble y lealmente la misión que la está encomendada, viene tratando la cuestión de pósitos tal y como lo ha hecho en el artículo que en su carta cita.

¿Qué motivo ha habido para no contestar antes á nuestras afirmaciones en la forma que hoy lo realiza? Siendo suscriptor de este periódico, que siempre le ha merecido buen concepto, no habrá dejado de leer cuanto acerca de los pósitos hemos hecho público, y si ha callado, habrá sido por comprender teníamos razón, ó por otras causas que no debo ni quiero apreciar. Le conozco á V. desde que éramos niños, y sé que, apesar de sus genialidades, es una persona dignísima, de esas que ponen el cumplimiento de su deber á la altura en que lo colocan los más honrados. Por eso no me extraña su silencio, pues estoy seguro habrá tenido motivos para obrar como ha obrado.

Para que vea la diferencia que hay entre la pasión y la razón, voy á contestar á su carta, aun cuando se me tacha de escritor rudo, sin respetos humanos, brusco, resuelto, atrevido, algo mal humorado y poco benévolo, en la forma cortés que V. merece, suplicándole que si en esta contestación encuentra alguna frase que pueda herirle en lo más mínimo, la tenga por retirada.

¿Encierra una calumnia la afirmación de LA PROPAGANDA? Dios me libre de creerlo así. Podré en mis escritos emplear los relieves agudos, los resaltes de granito, las puntas de hierro, las venas de acero, llegando á veces hasta formar nubarrones oscuros que encierran el rayo, pero calumniador, no lo he sido jamás. A la opinión pública pongo por juez, á fin de que conteste si calumnia cuando escribo acerca de los pósitos. Ella, que á conciencia conoce el asunto, podrá dirimir esta discordia. Yo no ataco á corporaciones determinadas, ni á individualidades de éste ó aquél pueblo; cumpliendo con la sagrada misión de periodista, me hago eco de las quejas de esa opinión, y en forma correcta, deploro en general cuanto sucede, pidiendo se ponga eficaz remedio. ¿Puede esto extrañar á nadie? ¿Puede ofender mi franqueza al Sr. Ordáiz Aveilla que, en su alocución á los Turolenses, dice acerca de los pósitos de aquella provincia lo que yo jamás me he atrevido á decir de la nuestra?

Me pide V. denuncie concretamente, que determine, que señale donde se cometen los abusos. ¡Por Dios, Sr. Herrero Salamanca! ¿Ignora que apesar de mi sencillez, no me he caído de un nido? Usted es una persona formal, seria, digna, un caballero en toda la extensión de la palabra, pero estas buenas cualidades no me garantizan el secreto, estando expuesto que con la mejor buena fé haga V. público cuanto yo le manifieste. Y aquí de mis enemigos. Poco les costaría avisar á los pueblos denunciados á fin de que pudiesen el pósito al corriente antes de la inspección, y aún les costaría menos, una vez subsanados los defectos, llevarme á los tribunales, pues entonces existirían esos motivos que

no ha podido hallar el hábil abogado á quien ha consultado V. acerca de mi carta al Gobernador de esta provincia. No le considero de tan mal corazón, que por satisfacer su curiosidad, quiera verme envuelto en un proceso, injusto sí, pero que causaría la ruina de mi familia. Además, ¿Desde cuándo la prensa debe convertirse en polizonte? El periódico denuncia en general los abusos, jamás debe singularizarlos, eso les corresponde á los empleados, averiguar donde está el mal para poner eficaz remedio, pues si los periodistas viniésemos obligados á hacer lo que V. pretende de nosotros, en este caso, ¿para qué sirven esos centros encargados de velar por la administración pública?

Por esta razón, yo hubiera hallado más correcto, que en vez de exigirme lo que mi dignidad rechaza, hubiese V. girado personalmente una visita á los pósitos de esta provincia, á fin de poder afirmar rotundamente se ha equivocado este periódico. Jamás he puesto en duda que las cuentas presentadas á ese centro se hallen al día y que reunan todos los requisitos preceptuados por la ley. Se es V. esclavo de su deber, y aún cuando no he examinado dichas cuentas, estoy seguro de que no adolecen de ningún defecto. Por eso he dicho siempre que los pósitos, en mi concepto, están corrientes en el papel, permitiéndome dudar sea una verdad, en algunos pueblos, lo que se le dice al gobierno. Nunca han intentado los redactores de LA PROPAGANDA ofender en lo más mínimo á los empleados de la oficina de pósitos haciéndoles cómplices de los abusos que hemos denunciado.

Quien decía en el número 156 de este periódico, correspondiente al 31 de Octubre de 1885. *En vano es que haya una oficina encargada exclusivamente de los pósitos, con un personal activo y un jefe dignísimo. A dicha oficina se remiten en forma las cuentas, se manifiestan las salidas y entradas de caudales y se pone en su conocimiento las operaciones practicadas durante el año etc. etc.*, etc; no tiene hoy que retractarse de nada. Pero esto no obsta para que sigamos creyendo está V. equivocado al juzgar son calumniosas las afirmaciones de LA PROPAGANDA.

Y casi viene á darnos la razón en su carta, empleando un argumento que rebota contra V., hiriéndole con su propia flecha como á Philocteto. ¿Hay pueblos en que se reparte entre todos los vecinos la cantidad del pósito, por iguales partes, siendo obligatorio el recibirlo? Esto lo declara V. terminantemente. Pues en esos pueblos la institución no se halla establecida con arreglo á lo preceptuado en la ley, ni se acomoda al pensamiento del legislador. El pósito se establece para remediar las necesidades de los labradores pobres, á fin de que encuentren, con un módico interés, lo que, en donde no hay esta institución, se pide á la usura. Desde el momento que el caudal del pósito se reparte lo mismo al pobre que al rico, al necesitado que al harto, deja de ser una institución benéfica, convirtiéndose en una especie de capital á interés que utilizan los vecinos en la forma que juzgan conveniente. ¿Debe repartirse ese caudal lo mismo al infeliz labriego, que no tiene pan para su familia durante el invierno, ó que no puede sembrar por no poseer la simiente, que al rico acudalado que tiene su cámara llena de cereales, los cuales dá prestados, con un interés excesivo, á sus necesidades convencios? Es mas. En mi concepto, hasta se hace sospechosa esa forma de realizar la distribución, pues podría suceder muy bien, que no teniendo esos pueblos tal pósito, para cubrir la falta, declaren lo han distribuido al vecindario, declaración que les evita presentar los cereales en las paneras y el metálico en el arca, haciéndose todos los vecinos solidarios del abuso. Tener el pósito de este modo, equivale á no tener nada. ¿No es usted de mi opinión? Se me dirá, que aumenta el capital, pues acrece con los intereses anuales. ¿Pero donde está el capital? ¿No puede suceder que en la imposibilidad de presentarlo, echen esos pueblos la cuenta del perdido?

Y la opinión pública, esa *vox populi*, que pocas veces se equivoca, al comprender causan nuestra ruina los pequeños préstamos, ese latrocinio que arrebató al pobre su último recurso privándole hasta de la esperanza; al ver que los préstamos en grandes cantidades suelen producir módicos intereses, mientras paga el ciento por ciento el desgraciado aldeano que tiene necesidad de buscar una fanega de trigo para dar pan á sus hijos; al tener en cuenta la precaria situación de nuestros labradores que les obliga á dejarse robar por algunos usureros despiadados, exclama en el terreno de la hipótesis vallado infranqueable para el hábil abogado que creía poder vengarse de recientes ataques. —¿No hay pósitos en esta provincia? Pues si los hay, y con un capital enorme, ¿cómo no destruyen el mal que nos aflige?—Bueno, continúa diciendo. Estamos





SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN FARMACIA Y LABORATORIO DEL DR. MONGE

ALUMNO LAUREADO [POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID,  
SÓCIO CORRESPONSAL DE ESTA ILUSTRE CORPORACION Y DEL DE FILADELFIA.  
Profesor premiado con medalla de bronce  
en la Exposicion nacional celebrada en Madrid el año de 1882.



POSTIGO, 10.—SORIA  
(Centro de la llamada acera nueva.)



Establecimiento fundado el año 1871 y montado hoy día con sujecion á lo que exige el progresivo desarrollo de la ciencia moderna.

Cuantos tengan su residencia habitual en la provincia de Soria, así como los que por razon de su cargo ó empleo se ven precisados á fijarla en la Capital, no dejen de visitar esta Oficina de Farmacia, cuyo renombre y excelente crédito son ya de muchos conocidos, y que tan solo los debe á la asiduidad, esmero y constante solicitud de su propietario, que no elude sacrificio de ningun género para corresponder dignamente á la ilimitada confianza que su numerosa clientela le dispensa.

Para poder atender las prescripciones de los profesores médicos que en su acertada práctica propónense rendir justo tributo á los adelantos y portentosos descubrimientos de la ciencia moderna, se encuentra esta Oficina provista de una coleccion de medicamentos novísimos dotados de inapreciables propiedades curativas.

El arsenal de preparaciones magistrales, propias de la casa, es vastísimo y pueden competir, á título legitimo, con sus similares extrajeros sin necesidad de que ostenten el pomposo nombre de Específicos.

Cuéntanse, entre ellos, nuestro Jarabe de lacto-fosfato de cal; el Vino de quina y cacao; el aceite de hígado de bacalao ferruginoso; el Jarabe de café compuesto; los Papeles epispásticos y otros muchos que, gozando ya gran fama, sería muy prolijo enumerar.

En especialidades, tanto nacionales como extranjeras, poseemos las de todos aquellos autores de más nombradía.

Lápices antineurálgicos de Méthol contra la jaqueca.  
Emulsion Scott.—Frasco 11 reales; por docenas á 10 id.

Merecen capitulo aparte, y así quedan consignados, los siguientes:

Nueve medicamentos nuevos de accion eficazísima y de virtud medicinal probada en las enfermedades que se indican.

Jarabe de quebracho.—Contra el asma. M.—Tintura de id.—M.

Jarabe de convallaria.—Contra las enfermedades del corazon, palpitaciones etc., y contra la hidropesia, M.

Píldoras de gelsemino.—Contra la jaqueca y toda clase de dolores nerviosos y neurálgicos, M.

Sarracenia purpúrea.—Contra las viruelas y demás enfermedades eruptivas, como el sarampion, escarlata, etc., M.

Mistura antidifitérica pilocárpica.—Contra las anginas membranosas y el crup difitérico, (vulgo garrotillo).

Jarabe de buchu.—M. Contra las enfermedades de los órganos genito urinarios, mal de piedra y sus análogos, M.

Jarabe y polvos de la Helenina.—De gran aplicacion y prodigiosos efectos en las enfermedades pulmonares, tisis, etc. M.

Jarabe de extracto de Estigmas de maíz.—M. Poderoso diurético de utilísima aplicacion en las afecciones cardiacas, con edema de los miembros inferiores.

Clorhidrato de cocaína.—Precioso anestérico local, usado con feliz éxito en oftalmología, y otras varias operaciones quirúrgicas.

FARMACIA NACIONAL

EN HONROSA COMPETENCIA CON LA EXTRANJERA.

(INTEGRIDAD EN LA PREPARACION Y ECONOMÍA EN EL PRECIO.)

Vino de Peplona: (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

Vino, llamado de Dusart: (nacional).—Botella 16 rs.—El extranjero 24 rs.

Jarabe llamado de Dusart: (nacional).—Frasco 14 rs.—El extranjero 18 rs.

Nuestros preparados no pagan derechos de Aduana, y de aquí que sean más económicos.

El lema de esta casa es el siguiente:

«Nada de farsas inútiles. Todo por el estudio y el trabajo, que son los que proporcionan honra y provecho.»

POSTIGO, 10.—SORIA.

NOTA IMPORTANTE. El Mala-carbunco, va siendo solicitado de diversos puntos de España llevando el consuelo á varias familias que lo acogen, en tan terrible dolencia, como único puerto de salvacion.

SINOPSIS

de los términos Judiciales ó de procedimiento segun el orden y materias de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

POR

DON CÁNDIDO D. DE ULZURRUN.

Esta obra de utilidad suma á los funcionarios de la carrera Judicial y Fiscal, á los Abogados, Procuradores y Escribanos, y en general á cuantas personas se dedican á la Administracion de Justicia en los Tribunales y Juzgados, presenta en una gradacion de menor á mayor, cuantos términos contiene la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente y vá acompañada de índices auxiliares por expresion de dichos términos y materias que facilitan notablemente la aplicacion de la Ley en forma esencialmente práctica hasta el punto de poder precisarse en un momento dado y sin consultar el texto legal, los términos concedidos para cualquier acto Judicial. Se halla de venta en la Imprenta de LA PROPAGANDA de esta villa y en la Portería del Juzgado de Instruccion de la misma, al precio de una peseta cincuenta céntimos.

EXPOSICION TEÓRICO-PRÁCTICA

DEL

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL

POR

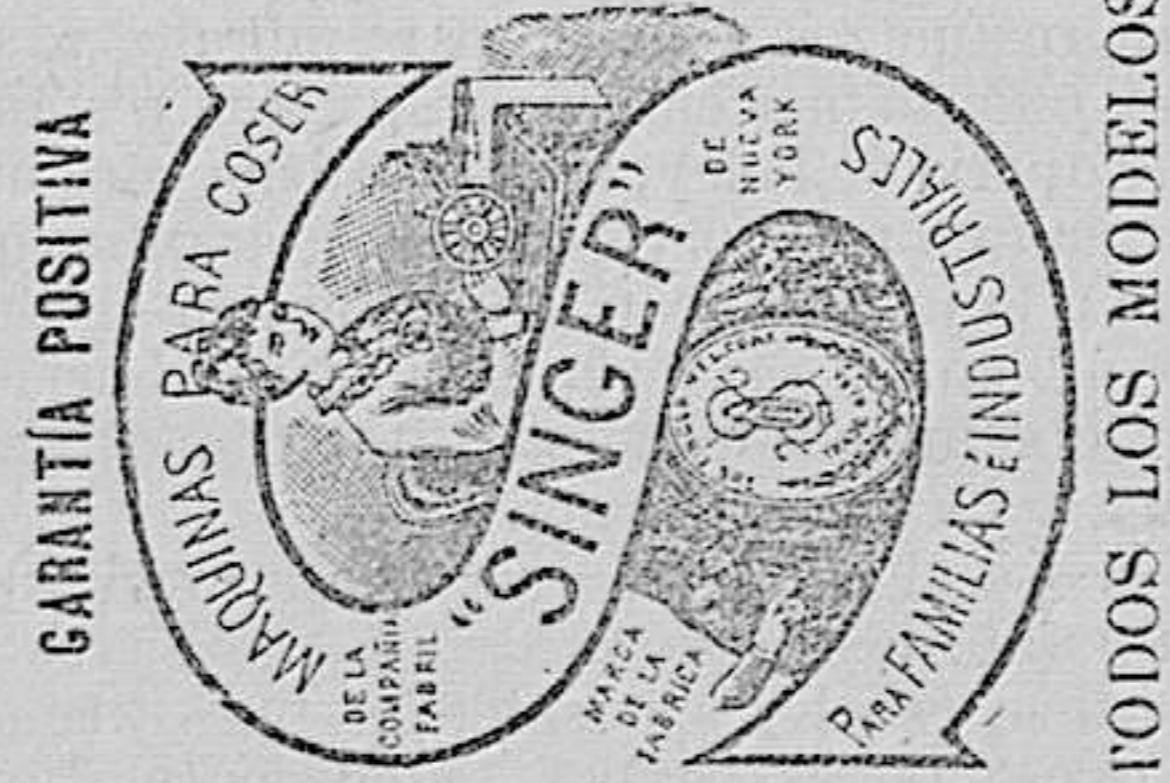
D. FELIPE URIEL REMACHA

Este libro es utilísimo en todos los establecimientos de enseñanza, y en particular conveniente á la Guardia civil, Secretarios, comerciantes y para toda persona que aspire á tener conocimiento de dicho Sistema, hoy obligatorio y á todas luces necesario.

Dicho tratado ha merecido los elogios de la Excm. Diputacion provincial y los de Ilmo. Señor Gobernador de la Provincia, siendo propuesto por este al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para las Bibliotecas populares.

El expresado libro forma un bonito tomo de 104 páginas en 4.º que se vende en el Burgo de Osma á 75 céntimos de peseta el ejemplar, y á 4 pesetas la media docena en casa del autor, Plaza Mayor, núm. 9, y en la librería de LA PROPAGANDA, Plaza Mayor, núm. 4.

A 10 RS SEMANALES  
sin mas anticipo  
10 por 100 de descuento  
AL COMPRAR  
Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Aceite, piezas snelinas, y todos los accesorios para toda clase de costura.  
BASENZA GRATIS A DOMICILIO  
SORIA  
52, Collado, 52



ABONOS MINERALES

DE LA COMPAÑIA AGRICOLA Y SALINERA DE FUENTE-PIEDRA  
Direccion: Madrid. Preciados, 35. 1.º y provincia de Málaga. Fuente-Piedra.

ABONOS PARA LA VIÑA.

Abono potásico, núm. 2, á 32 pts. el saco de 100 kilogramos en toda estacion de ferro-carril y puerto de España.

Se emplea en Diciembre, Enero y Febrero, en proporciones de cinco onzas para cada pié de viña, y su efecto dura tres años, aumentando el rendimiento, haciendo que la uva contenga mayor cantidad de azúcar y menos cantidad de ácidos libres; no puede, como el estiércol, comunicar olor al fruto; y facilitando que la planta viva con mayor rigor y lozanía, la ponga en condiciones de resistir mejor las enfermedades todas de la vid.

ABONOS PARA CEREALES.

Abono núm. 1, azoado, á 32 pts. los 100 kilos, y abono número 6, fosfato-potásico, á 24'50 pts. en toda estacion de ferro-carril y puerto de España.

Para los trigos de primavera (siembras de trigo tremés) que han de desarrollarse en tres meses, NO HAY OTRO ABONO POSIBLE, pues el estiércol se descompone lentamente, y siempre es inferior al abono mineral.

Tambien existe superfosfato al 14 por 100 de ley y precio de 17'50 pts. el saco, excelente para cereales.

ABONOS PARA LINO, CÁÑAMO, NARANJOS Y PIMIENTOS.

No tiene rival nuestro abono núm. 6, á 24'50 pts. el saco de 100 kilogramos.

ABONOS PARA LA CAÑA DE AZÚCAR, MAIZ Y HUERTAS.

Nuestro abono núm. 3 fosfatado, á 30 pesetas el saco, es la fórmula científica más perfecta para dichos cultivos.

Se mandan gratis instrucciones á quienes las pidan.

Corresponsales en todas las provincias de España.

No olviden los labradores que deben anticipar sus pedidos pues los transportes por ferro-carril RETRASAN QUINCE DÍAS la llegada de los pedidos, que servinos inmediatamente, GARANTIZANDO LA COMPOSICION OFRECIDA en nuestras cartillas-prospectos, y que vá certificada al respaldo de toda factura por el director facultativo el doctor don Lauriano Calderon, catedrático de química de las Universidades de Madrid y de Strasburgo.

NOTA. Para los pedidos pueden entenderse con el Administrador de este periódico.

JUAN NAVAS ROCHA

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO  
SORIA—Plaza Mayor, 13, pral.—SORIA.

Hace saber á los licenciados absolutos y venidos á continuar sus servicios al ejército de la Península del de la Isla de Cuba, que el que quiera cobrar pronto los abonares de sus alcances ó créditos que tengan sobre la Caja general de Ultramar, acudan á esta su casa y en su día se alegrarán de haber dejado la gestion en mis manos. Obrar en mi poder ya la mayor parte de los abonares de esta provincia, pero deseo vengan más para que mayor sea el bien que pueda hacer á mis paisanos.

Lo mismo dice á los padres que tengan alcances que cobrar en la Caja de Ultramar de hijos fallecidos en la Isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y en caso de los padres á los herederos.

Tambien me encargo de la gestion y cobro de abonares y alcances de los licenciados de la Península.

Y por última vez: avisa á los padres que tienen derecho á disfrutar pension por sus hijos muertos en campaña ó de sus resultas, ó de otros derechos que tambien se adquieren, así como á los individuos que están en posesion de cruces vitalicias y á los inútiles en campaña, ya en la de la Península ó en la de Cuba, y que por ignorancia ó por dejadez estén sin disfrutarlas, que acudan á esta Agencia á fin de gozar lo antes posible de un derecho que tanto bien les puede reportar, mayormente no teniendo que hacer ningun desembolso anticipado, y que mis gestiones solo las cobro cuando el expediente queda terminado favorablemente.

De otros asuntos diferentes á los ya citados tambien se encarga esta Agencia, siempre que convenga á

Juan Navas Rocha. 12-25

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. . . . . 1.50  
Por un semestre. . . . . 3  
Por un año. . . . . 5.50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de las Lagunas, 5.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Almazan, D. Luis Montero, imprenta.

ANUNCIO DE VENTA

A menos distancia de un kilómetro de la capital de Soria, lindando con la carretera de Calatayud y Tudela, se vende una finca de recreo y de probables utilidades pasadas que sean uno ó dos años, compuesta de huerta con noria, colmenar con colmenas, conejera con conejos, majada para cerrar ganado, monte de encina, mil árboles frutales, diez mil piés de viña, casa espaciosa, bonita y nueva con magnifico y poblado palomar, así como un crecido número de aves de corral.

Se vende dicha finca en condiciones ventajosas para el que desee comprarla, puesto que se hace su enajenacion para con parte de su importe liquidar y pagar mis cuentas á los individuos ó corporaciones que deba, y quedar tranquilo hasta tanto que llegue el día en que el hoy dueño de la citada finca cobre los muchos miles de pesetas que se le deben.

Para tratar, con Juan Navas Rocha, agente de negocios, Plaza Mayor, núm. 3, pral. Soria.

LA PROPAGANDA

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

BURGO DE OSMA.

4 y 6 PLAZA MAYOR, 4 y 6.

Disuelta en la mejor armonía la Sociedad ESCRIBANO MONTERO Y JIMENEZ, queda hoy constituida bajo la razon social de

ESCRIBANO Y JIMENEZ

bajo la gerencia como hasta aquí del sócio D. Francisco Girenez al que se dirigirán todos los pedidos.

El público que conoce este Establecimiento tipográfico montado con magnificas máquinas, ha podido apreciar tambien las cualidades de perfeccion, brevedad y economia de las impresiones hechas en el mismo.

Toda la modelacion que en adelante se imprima para Ayuntamientos, Juzgados y Oficinas etc., sera en buen papel de hilo y satinado; habiéndola hoy completa para dichas Oficinas, Guardia Civil, Maestros etc.

En la librería de dicho Establecimiento hay un Completo menaje para Escuelas á precios económicos; variado y abundante surtido de objetos de escritorio, papel y sobres de todas clases y tamaños; obras religiosas, filosóficas y recreativas; cromos y oleografías de todos los tamaños.

Tambien se encuadernan toda clase de libros, en la forma que lo desean.

4 y 6 PLAZA MAYOR 4 y 6.